	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

FECHA: 28 JUN 2023


PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO No. 094 DEL 09 DE MAYO DE 2022	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO MEDICIÓN Y CONTROL
NIT	901.589.982-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ANTONIO RIASCOS MADRID
C.C. No.	94.415.836 de Cali
DIRECCIÓN:	Carrera 47 No. 174° - 48
CIUDAD:	Bogotá D.C.
TELÉFONO:	6019141414
EMAIL:	consorciomedicionycontrol@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	CONTRATAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE CANAL DE COMUNICACIONES REQUERIDO PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO.
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 714.761.520 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 147.118.348 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 861.879.868 IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE (14) MESES

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa **CONSORCIO MEDICIÓN Y CONTROL**, identificada con Nit No. 901.589.982-4, representada legalmente por el señor JOSÉ ANTONIO RIASCOS MADRID, identificada con cédula de ciudadanía No. 94.415.836 de Cali, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que el supervisor del contrato mediante solicitud de fecha 05 de junio de 2023, otorga viabilidad técnica para prorrogar el contrato de suministro y servicio No. 094 del 09 de mayo de 2022, basado en lo siguiente:

De acuerdo al contrato 094, cuyo objeto es CONTRATAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

FECHA: 28 JUN 2023

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, A TRAVES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIONES REQUERIDO PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO.


Dentro de las obligaciones del contrato actual es necesario el suministro para la optimización del sistema en especial del punto 3.4 Equipo Medición de turbiedad en Bocatoma Combeima, por tanto, una vez realizado el análisis respectivo de la solicitud de prórroga del contratista radicada el día 10 de abril del presente año, se puede evidenciar la necesidad de prorrogar el contrato por 2 meses más; teniendo en cuenta que, por las difíciles condiciones del río Combeima en época de altas turbiedades y por la difícil consecución en el mercado, le ha sido imposible al contratista obtener un equipo que logre medir turbiedades como las que se registran en el río Combeima; por ende, hasta el momento no se ha ejecutado la obligación de referencia. El contratista realiza una propuesta técnica para así garantizar la medición adecuada de la turbiedad de la bocatoma Combeima, lo cual, fue aprobada por el jefe de producción del IBAL. Es necesario aclarar que el equipo adquirir cumple con el valor ya propuesto en el contrato que se encuentra incluido en los ítems de suministro numeral 5 y de servicio numeral 14.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que, el contrato termina el 28 de junio de 2023, se requiere realizar la ampliación del tiempo de ejecución del contrato en dos (2) meses, con el objetivo de dar continuidad a los servicios de telemetría y comunicaciones, como también cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato. Dado que el contrato incluye el servicio de los canales de comunicación, y en aras de no afectar la operación de la empresa IBAL por la ampliación del término inicial del contrato, el contratista en la solicitud de prórroga se compromete a cubrir los servicios de canales de comunicaciones, de manera que, durante el periodo de vigencia del contrato la Empresa IBAL cuente con el servicio.

Para concluir, se requiere y se otorga viabilidad técnica para prorrogar el contrato de suministro y servicio 094 de 2022. Como respaldo técnico se anexa copia de la solicitud de prórroga del contratista.

2.- Que hace parte integral de la presente prórroga, la solicitud avalada por el supervisor del contrato, a través del cual se realiza el balance del contrato.

3.- Que el ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL en el Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

FECHA: 28 JUN 2023

4.- Que la suscrita gerente general, con la firma de la minuta aprueba la presente prórroga conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato, quien justifica y viabiliza técnicamente la suscripción de la presente prórroga.


5.- Las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante.

6- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO No. 094 DEL 09 DE MAYO DE 2022, así: Prorróguese el **CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO No. 094 DEL 09 DE MAYO DE 2022, en DOS (2) MESES** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de **CATORCE (14) MESES.**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO No. 094 DEL 09 DE MAYO DE 2022,** continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones, sin generar sobrecostos a la entidad contratante

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 28 JUN 2023


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


JOSÉ ANTONIO RIASCOS MADRID
 C.C. No. 94.415.836 de Cali
 Rep. Legal de Consorcio Medicación Y Control
 CONTRATISTA

VoBo: Pablo Medardo Cortes - Secretario General (E)
 Reviso: Alexandra Bustamante Uruña- Profesional jurídico
 Elaboró minuta: Luisa Giseth Martinez Nieto – Técnico G II

